

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

ANGOL,

28 ABR 2023

DECRETO EXENTO N° 000953

VISTOS:

a) Ley N° 21.516 de fecha 20 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2023.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13 de Diciembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2023.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Segundo Memorandum N° 87 del 25 de Abril de 2023, de Sra. Carolina Matamala David, Administrador Municipal.

e) Resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

De acuerdo a la necesidad de Servicio de Tala de 11 árboles (7 eucaliptus y 4 pinos), ubicados a orillas del Río Picoquen de Angol, Parque Escuela Normal.

**AUTORIZACIÓN:**

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 3, a **SERVICIOS FORESTALES FORBEL SPA, R.U.T. 77.114.459-4**, el Servicio de Tala de 11 árboles (7 eucaliptus y 4 pinos), ubicados a orillas del Río Picoquen de Angol, Parque Escuela Normal, esto dado el riesgo que presentan estos árboles ahí, ante la proximidad de las lluvias, de acuerdo a informe técnico de la Ingeniero Agrónomo, Sra. Carmen Aravena Rodríguez y del Dir. de Asesoría Jurídica Municipal Sr. John Erices Salazar.

2.- El gasto que irrogue la presente Autorización, se imputara a las cuentas 215-22-08-999-000, Otros, del Presupuesto Municipal vigente por el monto total de \$ 4.700.500.-



JENN/AUM/ksm

**DISTRIBUCION:**

- Archivo Oficina de Partes
- Dir. Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Interesado



ANÓTESE Y ARCHÍVESE.  
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL